

**ELECCIONES
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BOLOS
CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL ÚNICA**

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS VOTACIONES A PERSONAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA PROVISIONAL COMPOSICIÓN DE LA MISMA.

En Cazorla, a las 18:00 horas del día 19 de noviembre de 2016, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Bolos, las siguientes personas miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Sebastián Ríos Gómez - Presidente
D. José María Torres Saez - Secretario
D. Alberto Galdón Díaz - Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión la publicación del resultado de las votaciones y de la provisional composición de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adopta el siguiente **ACUERDO**

- 1.- *Que una vez recibida la documentación electoral de las distintas Mesas Electorales, la composición provisional de la Asamblea General será la siguiente:*

ESTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS:

Club Deportivo de Bolos Serranos Alcoray
Club Deportivo de Bolos Serranos El Calonge
Club Deportivo de Bolo Andaluz El Ferial
Club Indalo Bowls Club
Club Mojacar Bowls Club
Club Peña Bolística la Isleta

Club Deportivo de Bolos Serranos Sierra Cazorla
Club Deportivo de Bolo Andaluz Sierra de las Villas
Club Almería Bowls Club
Club Casa Cantabria en Sevilla
Club Bahía de Cádiz

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Dña. Ruth Frances Compton
D. Pablo Ortega Ribera

D. Victor Parsons
D. Sergio Gutiérrez Quirós

D. Francisco Espinosa Martínez

ESTAMENTO DE TÉCNICOS Y ENTRENADORES:

Dña. Francisca Pérez Gañán

Dña. M^a Felicidad Pérez Carrascosa

ESTAMENTO DE JUECES Y ÁRBITROS:

D. Juan Ruiz Rubio

Dña. Pilar Muñoz Lázaro

- 2.- *Que figuren como ANEXO a la presente Acta los resultados de los escrutinios de las distintas Mesas Electorales constituidas.*
- 3.- *Que contra las votaciones efectuadas o cualquier incidencia relativa a las mismas, podrá presentarse recurso ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 22.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.*

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 19 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Torres Saez

VºBº DEL PRESIDENTE

Fdo. Sebastián Ríos Gómez